

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas por la Universidad de Huelva y Universidad Internacional de Andalucía - (41015548) Oficina de Estudios de Posgrado

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315953
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas
Universidad	Universidad de Huelva
Centros	Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	Universidad Internacional de Andalucía - (41015548) Oficina de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

Código Seguro de verificación:44Tat+uKEhflinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



44Tat+uKEhflinfXaSWEog==

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias de la visita de acreditación y de las alegaciones presentadas, emite el presente informe final de renovación de la acreditación

En las valoraciones de este informe se ha tenido en cuenta que se trata de un título conjunto entre la Universidad de Huelva (UHU) y la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El Título dispone de una página propia a la que se puede acceder a través de una pestaña desde la página web de másteres oficiales de la UHU.

La web de la Universidad presenta los datos básicos, descripción, acceso, salidas profesionales, dirección, contacto y plan de estudios y es a través de la página web propia del título cómo se amplía la información.

Se detecta que la Comisión Académica publicada aparece sin representantes de estudiantes (ni de la UNIA ni de la UHU).

Con carácter general, cabe afirmar que la información pública disponible resulta sustancialmente adecuada y suficiente.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El título evaluado asume el SGC de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias de Deporte de la UHU que le provee de los procedimientos necesarios para la recogida de información y la mejora continua, pero entre la documentación disponible no se evidencia que el SGC haya sido actualizado desde su aprobación con el fin de

Código Seguro de verificación:44Tat+uKEhflinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



44Tat+uKEhflinfXaSWEog==

adaptarlo a la evaluación de las nuevas necesidades que puedan surgir. Por este motivo es recomendable que fuera revisado al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados, de evaluaciones o revisiones del SGC, ya que con base en estos informes se debe proceder a realizar las mejoras del título.

Por otra parte, la UHU tiene definidos los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, pero en el caso concreto de la titulación evaluada, los resultados aportados son muy parciales y se muestran discrepancias entre la memoria verificada y las guías docentes que hay en la web, y en cuanto a los indicadores de satisfacción sólo se hace referencia a la satisfacción docente, es decir, no se localiza la información respecto del resto de los grupos de interés.

Se trata de un título conjunto con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), detectándose una cierta dualidad en la cultura de la calidad entre las dos universidades implicadas, aspecto que fue verbalizado en las audiencias y que es necesario corregir con la finalidad de lograr un SCG que cumpla la misión para el que está diseñado. Esta problemática repercute directamente en la revisión y mejora del título, pues entre otros aspectos, no se aporta información de los procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados, ni de la satisfacción de los distintos colectivos como caso del profesorado, del PAS, de los servicios de orientación, de los empleadores, etc.

A pesar de estas debilidades sí se detectan algunas mejoras realizadas por la Comisión de Garantía de Calidad y la Comisión Académica de Máster, pero se echa de menos una sistematización basada en el análisis del conjunto de evidencias.

Los dos Planes de Mejora realizados durante el curso 2016/2017 y 2017/2018 de la titulación están disponibles, y aunque hay una valoración que se refleja en los autoinformes del curso siguiente, no se aportan evidencias concretas de los resultados esperados, ni de su aplicación, ni de las mejoras realizadas, ni del nivel de prioridad, ni de fecha de consecución, etc.

También es necesario mostrar con mucho más detalle el procedimiento implementado para la mejora del sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, pues en la actualidad las pocas evidencias aportadas no permiten un correcto análisis del título y, consecuentemente, establecer acciones de mejora, teniendo en cuenta que se trata de un título conjunto adscrito a dos universidades.

En referencia a la información respecto de los indicadores de satisfacción de los distintos grupos de interés, éstos están incompletos y no se evidencia un procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que imparten un mismo título ni entre las dos universidades que imparten el título.

Recomendaciones:

- Se recomienda tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título (título conjunto).
- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El desarrollo del programa se ha realizado conforme al diseño establecido en la Memoria verificada, teniendo en cuenta que las enseñanzas se desarrollan en dos sedes: 30 plazas en UHU y 20 en la UNIA, y por el conjunto

Código Seguro de verificación:44Tat+uKEhflinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	44Tat+uKEhflinfXaSWEog==	PÁGINA	3/8
 44Tat+uKEhflinfXaSWEog==				

de evidencias aportadas en el Autoinforme, es posible afirmar que se han ido incorporando la mayor parte de las modificaciones indicadas en los informes de seguimiento tras las revisiones correspondientes, aunque no queda claro su nivel de ejecución ni las consecuencias de las mismas.

La memoria del título sigue siendo válida, pero hubiera sido deseable que se hubieran aportado de forma detallada todas y cada una de las evidencias realizadas para poder valorar su nivel de actualización en función de las acciones de mejora ejecutadas tras las recomendaciones indicadas por la DEVA y cómo éstas se han trasladado a la adquisición de las competencias del Título.

Aunque hay que señalar la necesidad general de la revisión en la formulación de competencias y resultados de aprendizaje de las guías docentes, la prioridad se debe centrar en los criterios de la evaluación única pues no se concreta la forma de aplicar la evaluación continua y la evaluación final, siguiendo la memoria verificada y la normativa de las universidades.

También se observan ciertas discrepancias entre algunas guías docentes y aquello que se refleja en la memoria verificada, por ejemplo en las asignaturas "Seminario de Investigación en didáctica de las ciencias (experimentales, sociales y matemáticas)" o en "Diseño y metodología de investigación en didácticas específicas".

No obstante, la Comisión es consciente de que una vez comienza el curso académico mediante la plataforma Moodle el alumnado tiene acceso a una información mucho más detallada de todos los aspectos vinculados a su estudio, cuestión que debería de ser pública.

No se localiza entre la información disponible el procedimiento seguido para el reconocimiento y transferencia de créditos para aquellos estudiantes que han cursado otros másteres y aunque se indica en la documentación aportada la existencia de un procedimiento sobre movilidad, no se han encontrado evidencias de cómo se llevan a cabo ni lo referido a los mecanismos de la misma ni de la posible mejora.

Recomendaciones:

- Se recomienda asegurar la homogeneidad entre las denominaciones de asignaturas, actividades formativas, las metodologías, los sistemas de evaluación, los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada con la información que aparece en las guías docentes.
- Se recomienda aportar información sobre reconocimiento y transferencia de créditos para aquellos estudiantes que han cursado otros másteres.
- Se recomienda realizar un análisis crítico de los sistemas de evaluación en relación con la adquisición de las competencias del título.
- Se recomienda realizar un análisis de los mecanismos de movilidad del título y, en su caso, implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

En líneas generales, puede considerarse que el personal académico presenta un adecuado perfil para la titulación, es suficiente y se actualiza desde la formación académica continua. Por otro lado, su número es adecuado a las características del título evaluado y se encuentra cualificado en cuanto a tareas de investigación e innovación.

No se dispone de evidencias para valorar los criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de TFM, aunque sí que hay una guía del Trabajo fin de máster y la normativa del Trabajo Fin de Máster (documentación de la que se puede obtener las directrices y criterios normativos en este ámbito), pero en realidad no se aporta información específica sobre los criterios para la asignación de tutores para la tutela de TFM.

En la web del título se describe un procedimiento de coordinación tanto horizontal como vertical y que cada

Código Seguro de verificación:44Tat+uKEhflinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	44Tat+uKEhflinfXaSWEog==	PÁGINA	4/8
 44Tat+uKEhflinfXaSWEog==				

asignatura tiene un coordinador que sistematiza las labores de los docentes en la misma. También se señala que hay una reunión de coordinadores para responder a demandas comunes a todas las asignaturas, y que todo el equipo docente de título se reúne dos veces durante el curso (antes del inicio del curso y tras su finalización).

En el Autoinforme de seguimiento de 2017/2018 se indica de la implicación de los docentes del título en diversos proyectos de innovación (7 proyectos) e investigación (un total de 19 profesores en 10 proyectos), así como en 20 acciones formativas. Este hecho era una recomendación de un informe de seguimiento previo y se observa que se cumple.

En el autoinforme de seguimiento 2017/2018 y en el autoinforme para la renovación de la acreditación de 2018/2019 se indica que "Una de las fortalezas que tiene el título es que, en su desarrollo, y a pesar de ser un máster interuniversitario, nunca ha tenido problemas de planificación, profesorado, infraestructuras y recursos y si ha habido alguna pequeña incidencia se ha solventado de forma inmediata. Para que exista esa coordinación cada asignatura tiene un coordinador académico que se reúne con los equipos docentes de las asignaturas y que vela porque todo lo que respecta a la materia esté en tiempo y forma (guías, sistemas de evaluación, altas en la Moodle, publicación de calificaciones, firma de actas)", pero se echa en falta un mayor detalle de los criterios reales de coordinación docente aplicados en las asignaturas y los referentes a cómo se coordinan la Dirección Académica del Máster y la Comisión Académica del Máster, pues en el enlace disponible en la Web http://www.uhu.es/master-iea/documentos/Coordinacion_docente_horizental_vertical (Planificación de las enseñanzas).pdf que conduce a un Procedimiento general para coordinar y evaluar el progreso y los resultados, no se aportan información ni evidencias sobre los mecanismos que se articulan para la coordinación docente (horizontal y vertical) y con respecto al profesorado externo. También se desconoce las funciones concretas que desarrollan. Es decir, se deberían explicitar en la documentación pública con mucho más detalle los mecanismos de coordinación docente de la titulación y los criterios de selección del profesorado y asignación de TFM, máxime al estar implicadas dos universidades y personal externo a la UHU.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer más patente en el Máster los criterios de coordinación entre la Dirección Académica del Máster y la Comisión Académica del Máster, así como los procedimientos seguidos y criterios aplicados.
- Se recomienda concretar el procedimiento y criterio para la selección y asignación de docentes como tutores de TFM.
- Se recomienda concretar la descripción, el procedimiento y datos sobre la coordinación que garantice el adecuado desarrollo del programa formativo.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La infraestructura puesta a disposición del desarrollo del título, según lo que se desprende de la documentación aportada es la adecuada en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

En referencia al personal de administración y servicios, ha sido una constante por parte de la titulación indicar el problema vinculado a la infradotación de personal de administración para realizar tareas de gestión del título. Tampoco de lo que ha significado en carga de trabajo para el PDI o PAS con responsabilidad en el título que, en la actualidad, estén adscritos a las Facultades y en su SGC.

En cuanto a la orientación académica, en la web del título y en la documentación correspondiente se informa de las actuaciones que lleva a cabo el propio título.

Código Seguro de verificación:44Tat+uKEhflinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8
 44Tat+uKEhflinfXaSWEog==			

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la suficiencia del PAS a disposición del título para la gestión del programa formativo, y en su caso, adaptar el mismo a dichas necesidades.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

En relación con el presente criterio procede poner de manifiesto, tal como se indicó en el criterio 3 la existencia de ciertas discrepancias entre la Memoria verificada y la Guía Docente de la asignatura "Seminario de Investigación en didáctica de las Ciencias (experimentales, sociales y matemáticas)". En particular, procede poner de manifiesto que la citada asignatura no aparece como tal en la Memoria verificada. Sí se localiza una asignatura "Iniciación a la Investigación en Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas)". Del mismo modo hay cierta discordancia en determinados aspectos de alguna otra asignatura, como por ejemplo, "Diseño y metodología de investigación en didácticas específicas".

A tenor de los porcentajes de éxito aportados en las diferentes asignaturas cabe considerar que las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación detallados en las Guías docentes están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación.

Un problema detectado consiste en la ausencia de criterios comunes de las dos universidades a la hora de gestionar sus datos y los parámetros que seleccionan en relación con el presente apartado, pues la UNIA solo lo hace de los aspectos generales y no realiza una valoración por asignaturas, lo que dificulta poder emitir un informe minucioso. No obstante, destacar que los resultados de aprendizaje son bastante satisfactorios, y las tasas de graduación, de eficacia y rendimiento se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

En general, la satisfacción con el programa formativo es buena, si bien esta afirmación debe quedar muy matizada pues el informe facilitado para esta evaluación hace solo referencia al grado de satisfacción del alumnado respecto a la docencia del profesorado, sin contemplar al resto de colectivos implicados.

La satisfacción global del alumnado con la docencia en el curso 2017/2018 es 4.92 (sobre 5) según Informe de Indicadores del título. No obstante, no se informa de la muestra tomada, ni la población a la que hace referencia (alumnado de la UHU o de la UNIA), por lo que no se pueden desagregar los resultados aportados. Es más, llama la atención que en el informe de satisfacción proporcionado el universo muestral es de 85 personas, cuando la población del título es de 50.

Del resto de parámetros o subcriterios como, por ejemplo, la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título, PAS, profesorado, egresados, empleadores o la valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos, directamente no se aportan datos por lo que no es posible su valoración.

Sí hay datos sobre la tasa de graduación para el curso 2017/2018 que es de 87.50%, que se sitúa por encima de lo indicado en la memoria verificada que es de 63.85% y asimismo, la tasa de abandono para el curso 2017/2018 es de 14.29%, que se sitúa por encima de la meta dispuesta en la memoria verificada que es de 7.81%, pero no se aporta un análisis por ejemplo sobre la adecuación de los indicadores académicos a la tipología de estudiantes y a las características del programa que explique estos datos.

En general, se puede afirmar que no hay fiabilidad respecto a los datos facilitados por el título dado que el SGC que posee no resulta eficaz o no se usa adecuadamente.

Código Seguro de verificación:44Tat+uKEhflinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	44Tat+uKEhflinfXaSWEog==	PÁGINA	6/8



44Tat+uKEhflinfXaSWEog==

En cuanto a la sostenibilidad del título, el mismo parece sostenible en virtud de las variables de profesorado, infraestructuras y demanda. Se plantean problemas de implantación del SGC y de obtención de datos de satisfacción de los colectivos implicados, lo que lastra gravemente cualquier política de mejora continua.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes y profesorado) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título (título conjunto).
- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda asegurar la homogeneidad entre las denominaciones de asignaturas, actividades formativas, las metodologías, los sistemas de evaluación, los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada con la información que aparece en las guías docentes.
- Se recomienda aportar información sobre reconocimiento y transferencia de créditos para aquellos estudiantes que han cursado otros másteres.
- Se recomienda realizar un análisis crítico de los sistemas de evaluación en relación con la adquisición de las competencias del título.
- Se recomienda realizar un análisis de los mecanismos de movilidad del título y, en su caso, implementar

Código Seguro de verificación:44Tat+uKEhflinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	44Tat+uKEhflinfXaSWEog==	PÁGINA	7/8



44Tat+uKEhflinfXaSWEog==

acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer más patente en el Máster los criterios de coordinación entre la Dirección Académica del Máster y la Comisión Académica del Máster, así como los procedimientos seguidos y criterios aplicados.
- Se recomienda concretar el procedimiento y criterio para la selección y asignación de docentes como tutores de TFM.
- Se recomienda concretar la descripción, el procedimiento y datos sobre la coordinación que garantice el adecuado desarrollo del programa formativo.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la suficiencia del PAS a disposición del título para la gestión del programa formativo, y en su caso, adaptar el mismo a dichas necesidades.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes y profesorado) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:44Tat+uKEhflinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



44Tat+uKEhflinfXaSWEog==